



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2210506Y

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IX.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A AGRUPACIÓN MUSICAL L'AMISTAT ([2210506Y](#)).

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejel de Cultura informada por el Responsable de Cultura, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por la Agrupación Musical L'Amistat cuyo objetivo es la organización y/o participación en festivales musicales y certámenes.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención "Organització i/o participació en festivals musicals i certàmens" cuya entidad beneficiaria es el "Musical L'Amistat" de Quart de Poblet, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00, habiéndose realizado documento RC n°202500018751.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la Agrupación Musical L'Amistat(CIF G-46****6), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 5.000€, para la realización del proyecto "Participación en el Certámen Internacional de Valencia" cuantificado en 5.000 €, para la organización y/o participación en festivales musicales y certámenes.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
02/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
03/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2210506Y

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

